DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.529 | Martes 18 de Abril de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2301219

GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 497 EXENTA, DEL 12 DE ABRIL DE 2023

Por resolución exenta N° 497, de 12 de abril de 2023, del Gobierno Regional de Ñuble, se indica:

1. Que, mediante solicitud de fecha 05/04/2023, presentada por doña Luz Elizabeth Guzmán Vásquez, se solicita corte de tránsito vehicular en comuna de Bulnes, por calle Carlos Condell, hasta llegar a Blanco Encalada, luego Bianchi hasta Aníbal Pinto, finalizando en Condell el trayecto de 1.2 km y el otro grupo inicia su partida por calle Condell, hasta Blanco Encalada, luego Arturo Prat, continuando por Freire, y llegando a Condell, para finalizar el trayecto de los 3 km, frente al establecimiento, el día 14/04/2023 desde las 9:30 horas hasta las 13:00 horas del mismo día, con la finalidad de realizar la actividad "Corrida Familiar".
2. Que, el Gobierno Regional de Ñuble está de acuerdo con dicho corte de tránsito en los mismos términos solicitados.
3. Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del 113, del DFL N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutiva del respectivo acto administrativo.

Prohíbese la circulación de todo tipo de vehículos en comuna de Bulnes, y se solicita corte de tránsito vehicular en comuna de Bulnes, por calle Carlos Condell, hasta llegar a Blanco Encalada, luego Bianchi hasta Aníbal Pinto, finalizando en Condell el trayecto de 1.2 km y el otro grupo inicia su partida por calle Condell, hasta Blanco Encalada, luego Arturo Prat, continuando por Freire, y llegando a Condell, para finalizar el trayecto de los 3 km, frente al establecimiento, el día 14/04/2023 desde las 9:30 horas hasta las 13:00 horas del mismo día, con la finalidad de realizar la actividad "Corrida Familiar".

Anótese y publíquese.- Óscar Crisóstomo Llanos, Gobernador Regional, Gobierno Regional de Ñuble.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl